



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandados:	Daniel Alejandro Céspedes Cardona
Radicado:	630013103002-2023-00274-00
Asunto:	Valida Notificación

De la gestión de notificación realizada al demandado vista en el doc. 023 del expediente digital, se valida la misma, teniendo en cuenta que se realizó conforme los lineamientos legales contenidos en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 a la dirección de notificación reportada en la demanda.

Se observa que abrió la notificación el 20-02-2024 al demandado enviada a su correo electrónico dacc1592@gmail.com (doc.023 pág 79-81).

Contrólese los términos por secretaría. Una vez vencidos, pase a despacho para continuar con el trámite.

De otra parte, póngase en conocimiento de la parte demandante las partes lo informado por las entidades Falabella, Davivienda, Banco Agrario vistas en los doc. Del 020 al 022. Téngase en cuenta que las dos primeras inscribieron la medida en el producto que tiene el demandado en dichas entidades.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3dadae9cf995b7954cfee08e33cda21a9b8b97a29024e220077c237ef68d92**

Documento generado en 28/02/2024 08:44:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>